



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

PRESIDENTE:

Buenastardes distinguidos miembros del Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón, muchas gracias por su asistencia a los vocales, representantes de las diferentes áreas e invitados que nos acompañan.

Nos reunimos, en esta **Segunda Sesión Extraordinaria 2017** del Comité de Transparencia, a fin de desahogar los casos y asuntos precisados en la Orden del día, notificada oportunamente a cada uno de los integrantes e invitados, por lo que antes le requiero al Secretario Técnico proceda a pasar lista de asistencia y verificación del quórum.

SECRETARIO:

Señor Presidente, se encuentran presentes los representantes de las Direcciones Generales de la Delegación Álvaro Obregón. Por lo tanto, existe Quórum.

PRESIDENTE:

Se abre la sesión siendo las __:__ horas, del 26 de abril de 2017. En virtud que el orden del día ha sido distribuido oportunamente, en el desarrollo de la presente sesión se ampliarán los argumentos lógico-jurídicos de cada uno de los casos, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que, se pone a su disposición la documentación que sustenta las propuestas de clasificación de información que se someten ante este Comité para determinar si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA el Proyecto de Clasificación presentado.



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

Por lo cual, le solicito al Secretario proceda a dar lectura a la orden del día.

EL SECRETARIO.

Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta del siguiente punto, que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
3. Dos casos propuestospropuesto para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en el artículos 89 párrafo quinto, 90 fracción II y 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIRCCDM) que precisa las atribuciones del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, respectivamente.
4. Asuntos generales
5. Acuerdos

Es cuanto Sr. Presidente.

PRESIDENTE:

Se pregunta a los presentes si es de aprobarse el orden del día. Por favor, manifestarse en ese sentido.

Una vez aprobada la orden del día, solicito al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto en el orden del día.

EL SECRETARIO.

Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número 3; un proyecto de clasificación de



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

información con fundamento en lo establecido en I artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia.

Una vez precisado lo anterior, procedo a dar lectura al:

3.1 CASO 001.CTDAO.26-04.2017.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 040100017417 ingresada por el C. Oscar Aguilar, donde solicita:

"TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN ALVARON OBREGON CON RESPECTO A LAS SIGUIENTES OBRAS:

- 1) O FARRILL 520
- 2) DTO DE LOS LEONES 5602
- 3) DTO DE LOS LEONES 6060" (Sic).

Toda vez que, conforme lo notificado por la Unidad Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio No. DAO/DGJ/DVA/UDVO/1070/17, señala que la información requerida está contenida en expedientes relacionados en procedimiento administrativo en curso, lo cual encuadra en la hipótesis prevista en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice:

"Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



quya publicación:

VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;”.

Por lo que la Unidad Departamental de Verificación de Obras proporciona el siguiente cuadro de clasificación para ser sometido al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón:

DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE
1. Indicar la fuente de la información.	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN DE OBRAS
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	ARTÍCULO 183, FRACCIÓN VII, ESTA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSIDERA LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LLEVADO EN FORMA DE JUICIO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN CITADA.
3. Prueba de daño.	DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA, PODRÍA GENERARSE UN DAÑO EN PERJUICIO DEL PARTICULAR A QUIEN SE REALIZO LA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, YA QUE QUIEN SOLICITA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTE SISTEMA NO ESTÁ ACREDITANDO ALGÚN TIPO DE INTERÉS LEGÍTIMO, LUEGO ENTONCES, ESTA AUTORIDAD DESCONOCE LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL INTERÉS POR CONOCER DICHA INFORMACIÓN.
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	SE RESERVA TODO LO CONTENIDO DEL EXPEDIENTE.
5. Indicar el plazo de reserva.	LA INFORMACIÓN PERMANECERÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA HASTA POR TRES AÑOS O BIEN HASTA QUE LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO HAYA QUEDADO FIRME, ES DECIR QUE SE HAYAN AGOTADO TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUDIERAN SER SUCEPTIBLES DE PROMOVERSE.
6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN DE OBRAS





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, por un período de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido, conforme lo advertido en el artículo 183 fracción VII y 184 de la Ley de la materia, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Departamental de Verificación de Obras adscrita a la Dirección General Jurídica.

Es cuanto Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE:

Se solicita a los presentes la aprobación de la Clasificación de Información propuesta. Favor de pronunciarse en ese sentido.

Se CONFIRMA la clasificación de información de Acceso Restringido en su modalidad de RESERVADA.

Continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.

EL SECRETARIO.

3.2 CASO 002.CTDAO.26-04.2017.- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio 0401000069517 ingresada por el la C. Mayela Eugenia Delegadillo Barcena, donde solicita:

"Expediente en versión pública de la obra ubicada en la dirección de Toluca 481, colonia Olivar del los Padres, Delegación Álvaro Obregón, que incluya MIA, impacto urbano, estudio de movilidad, uso de suelo, acta constitutiva de la empresa, permisos otorgados, y motivos del juicio a seguir por oficio."



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

Toda vez que, conforme lo notificado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio No. CDU/JUDMLCA/0247/2017, signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, en el cual señala que en razón de los lamentables incidentes ocurridos el pasado lunes 10 de abril de 2017, toda vez que la PGJDF inició carpeta de investigación para la investigación de hechos y deslinde de responsabilidades, fue necesario proporcionar información relacionada con la obra, circunstancia por la cual en términos de lo señalado en el artículo 183 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:" y "Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones legales, y", no es posible proporcionar la información solicitada, por lo que considero se realicen las gestiones necesarias para que por su conducto, se proponga al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón, la clasificación de información en su modalidad de reservada al respecto del expediente de la obra en comento.

Por lo que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano proporciona el siguiente cuadro de clasificación para ser sometido al Comité de Transparencia de la Delegación Álvaro Obregón:



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA folio No. 0401000069517	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE (Por favor tomar en cuenta las observaciones de la columna anterior para requisitar cada rubro y eliminarla al terminar, asimismo la fila que antecede a la esta (es decir lo que esta de amarillo).)
1. Indicar la fuente de la información	Coordinación de Desarrollo Urbano. /// Expediente de obra Av. Toluca 481, Col. Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón.
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	Artículo 183 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice: “Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:” y “Contengan los expedientes de averiguaciones previas y las carpetas de investigación, sin embargo una vez que se determinó el ejercicio de la acción penal o el ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones legales, y”.
3. Prueba de daño.	I.- Se considera que la divulgación de la información contenida en el expediente de obra solicitada, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, toda vez que se inició carpeta de investigación ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y su divulgación podría interferir en el procedimiento de investigación que llevan a cabo las autoridades competentes. II.- Se considera que el riesgo de divulgar la información contenida en el expediente de obra solicitada, es mayor al interés público general de que sea difundido, toda vez que podría representar una ventaja personal indebida en perjuicio de alguna de las partes involucradas.
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	Se propone la reserva de la totalidad de la información contenida en el expediente de obra solicitada.
5. Indicar el plazo de reserva.	El plazo de reserva será de siete años contados a partir de su clasificación, salvo los supuestos referidos en el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Designar la autoridad responsable de su conservación	La autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia es la Coordinación de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de General de Obras y Desarrollo Urbanos.





DATOS MINIMOS QUE DEBE CONTENER LA RESPUESTA folio No. 0401000069517	ACOTACIONES DEL ÁREA COMPETENTE (Por favor tomar en cuenta las observaciones de la columna anterior para requisitar cada rubro y eliminarla al terminar, asimismo la fila que antecede a la esta (es decir lo que esta de amarillo).)
n, guarda y custodia.	

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, por un período de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se genera la presente clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción dejaren de existir los motivos que justificaban su acceso restringido, conforme lo advertido en el artículo 183 fracción VIII y 184 de la Ley de la materia, siendo el área responsable de conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Es cuanto Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE:

Se solicita a los presentes la aprobación de la Clasificación de Información propuesta. Favor de pronunciarse en ese sentido.

Se CONFIRMA la clasificación de información de Acceso Restringido en su modalidad de RESERVADA.

Continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.

EL SECRETARIO.

4. Asuntos generales





4.1 Informe de avance en la actualización de la información pública que la Delegación Álvaro Obregón debe publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, un servidor, en calidad de titular la Unidad de Transparencia de esta Delegación Álvaro Obregón, en relación a los oficios que fueron girados a cada una de las Unidades Administrativas de este Órgano Político Administrativo el pasado 1º de diciembre de 2016, reitera a los integrantes de este Comité que conforme a lo señalado por el INFODF: la fecha límite para la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia) a más tardar el 4 de mayo de 2017. Por lo que la UT sigue a sus ordenes para brindar la asesoría y apoyo requerido para tal fin.

Es cuanto Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE:

Continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.

5. Acuerdos

Se informa que en esta sesión fueron aprobados DOS propuestas de clasificación en su modalidad de reservada, los casos: **001.CTDAO.26-04.2017** y **002.CTDAO.26-04.2017**, mismos que será remitido posteriormente en conjunto con el acta correspondiente.

Es cuanto Presidente.....

EL PRESIDENTE:

Continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017
Miércoles 26 de abril de 2017

EL SECRETARIO.

Por instrucciones de la Presidencia, se informa que se han agotado los asuntos del orden del día.

EL PRESIDENTE:

Por lo anterior, agradezco a todos su presencia y se concluye esta sesión siendo las __:__ horas del día **26 de abril de 2017**.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión y se les informa que serán citados en tiempo y forma para la próxima sesión de este Comité.

¡Muchas gracias por su asistencia!



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: utransparencia.ao@gmail.com Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Página 10 de 10